
 <b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	<b>CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
		GJ-F-40	
		10-01-2023	V-1

La suscrita Coordinadora del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo (E) certifica que: (i) De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó la información de la Hoja de Vida y sus correspondientes soportes presentados por MICHAEL ALVARO HERNANDEZ HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.103.381. (ii) La formación académica y experiencia acreditada por el profesional, cumple con los requisitos de idoneidad, formación académica, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, exigidos en los Estudios Previos y por la normativa vigente. En consecuencia, se propone al ordenador del gasto la contratación de MICHAEL ALVARO HERNANDEZ HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.103.381 para la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en: *“Prestar servicios profesionales para apoyar al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo en la formulación, revisión y seguimiento de los proyectos de inversión del sector minero-energético en el marco del SGR”*.

**a). FORMACIÓN ACADÉMICA APORTADA:**



Título: Ingeniero Eléctrico

Posgrado: Especialista en Gestión de Proyectos de Ingeniería

**b). EXPERIENCIA APORTADA:** Ministerio de Minas y Energía y Unidad de Planeación Minero - Energética (UPME).

La persona para contratar acredita más de 25 meses de experiencia profesional relacionada, como se evidencia en el formato de reporte de experiencia, así:

<b>NOMBRE EMPRESA (con objeto y/o obligaciones relacionadas con el perfil requerido)</b>	<b>FECHA DE INGRESO DD/MM/AAAA</b>	<b>FECHA DE RETIRO DD/MM/AAAA</b>
Ministerio de Minas y Energía / GGC-578-2022 / Objeto Contractual "Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar en las actividades tendientes al cierre de brechas del sector minero – energético y la conexión de nuevos usuarios al servicio de energía eléctrica y gas combustible domiciliario, especialmente en lo concerniente con la <b>estructuración, formulación y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión</b> en el marco del Sistema General de Regalías (SGR)."	8/07/2022	27/03/2023
Ministerio de Minas y Energía / GGC-571-2021 / Objeto Contractual "Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar en la <b>formulación, estructuración, evaluación y revisión de los proyectos del sector minero energético a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías</b> o presentados al Ministerio de Minas y Energía".	3/01/2022	2/06/2022

 <b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>	<b>CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
		GJ-F-40	
		10-01-2023	V-1

Unidad de Planeación Minero - Energética UPME / No. C-040-2021 / Objeto Contractual: "Prestar los servicios profesionales para realizar <b>la evaluación de los requisitos para la viabilización técnica y financiera de los proyectos de inversión que solicitan recursos del Sistema General de Regalías y realizar la evaluación de los requisitos para la viabilización técnica y financiera de los proyectos de inversión</b> que se presentan a otros fondos y mecanismos de financiación evaluados por la UPME, conforme a la normatividad correspondiente"	18/02/2021	30/12/2021
Ministerio de Minas y Energía / GGC-523-2020 / Obligaciones: "1. Apoyar la revisión, evaluación y emisión de conceptos sobre la viabilidad técnica, en especial lo relacionado con el componente de memorias de cálculos de instalaciones eléctricas y de iluminación de los proyectos del sector minero-energético, en cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de Regalías. 2. Apoyar la emisión de conceptos sobre la viabilidad técnica de los proyectos de inversión del sector minero-energético a ser financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR o por otras fuentes, incluyendo los de Gas Natural y GLP e iluminación y redes eléctricas. Así como conceptos relacionados con los ajustes a los proyectos de inversión (...)."	2/10/2020	30/12/2020

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que para la presente contratación no es necesaria la recepción previa de varias ofertas.

La presente certificación se emite en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de marzo del año 2023.

Cordialmente,



**Nombre: Sindy Lorena Ramírez Perdomo**

**Cargo: Coordinadora del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo (E)**